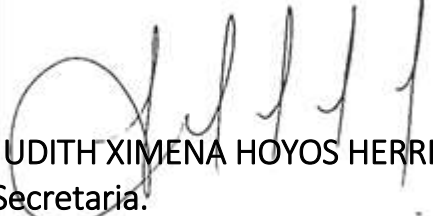


CONSTANCIA SECRETARIAL: Ataco-Tolima, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021). Se pasa al Despacho el presente proceso informando que la parte actora no ha dado el respectivo impulso procesal.



JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

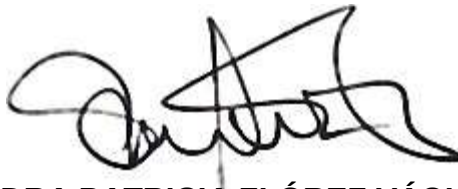
Ataco, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2015-00107-00

REQUIÉRASE a la parte actora y a su apoderado judicial de amparo de pobreza, para que proceda a realizar la notificación personal al demandado ALVARO CUPITRA REPISO, en la forma ordenada en el auto calendado 9 de noviembre de 2015; o en su lugar se sirva informar si desiste de la presente demanda.

Por Secretaría, comuníquese de la manera más expedita.

NOTIFIQUESE;



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO -CPC.
Ataco Tolima, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº002**. Se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-


JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria